



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 SET. 2003

Res. H-N° 1190-03

Expte. N° 4.485/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Carrera de Posgrado Maestría en Políticas Sociales y Especialistas en Políticas Sociales con orientación en "Planificación y Gestión" e "Infancia y Derechos del Niño" generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. N° 107/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la Carrera de Posgrado Maestría en Políticas Sociales y Especialistas en Políticas Sociales con orientación en "Planificación y Gestión" e "Infancia y Derechos del Niño" por la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 40/100 (\$ 7.253,40).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 7.253,40) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago N° 056-06 F.F. 12- Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Depto. de Posgrado a la Profesora Estela Vazquez, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.